

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificación a los monitores deportivos del mes de enero de 2.013, por importe de 1.065,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Por la Concejal de Ferias y Fiestas se dio cuenta del itinerario de los Desfiles de Carnaval, que se celebrarán los próximos días 9, 10 y 11 de febrero; así como del informe emitido al respecto por el Concejal de Seguridad y Policía Local, sobre los riesgos que entraña el recorrido por la travesía de la EX-105. La Junta Local de Gobierno, considerando que la celebración del Carnaval tendrá lugar en el Recinto Ferial, acuerda mantener el itinerario previsto por la Concejalía de Ferias y Fiestas, por ser el más adecuado para el acceso al local del Recinto Ferial, sin perjuicio de que para ello se adopten las correspondientes medidas de seguridad y vigilancia en la ordenación del tráfico por los viales afectados, y que al ser zona urbana es competencia del Ayuntamiento (art. 97 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 37 y siguientes de la Ley de Carreteras.)

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS VICARIO GARCIA, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Almendro, nº 19, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CHAVERO MARRÓN, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda sita en C/ Santa Lucía, nº 5, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel García Romero, con autorización municipal de fecha 13-01-2.010, Expte. de obras nº 5/2.010, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda sita en C/ Santa Lucía, nº 5.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO BUENAVIDA PÉREZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Corral, s/n (Expte. nº 110/2010), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. CESÁREO REJANO PAZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para efectuar enganche a la red de saneamiento en C/ Calvario, nº 44, (stud. nº 3.535/2011), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado, al encontrarse la obra mal ejecutada presentando deformaciones.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO GARCIA RAMOS, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Zurbarán, s/n (Expte. nº 199/2011), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Visto el escrito presentado por la HERMANDAD DE SANTA ANA, solicitando la reparación de la cubierta de la Ermita por los desperfectos sufridos a consecuencia del aire del día 19-01-2013, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a los operarios municipales para su reparación.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROBLES DE LA CRUZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-6164-N, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN HURTADO BAQUERO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula

C9813BLT, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ FLORES, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Limonero, nº 17, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO INDIAS CORTÉS, solicitando el cambio de matrícula para la exención en el Impuesto de Circulación de Vehículos, concedida para el de matrícula BA-2028-U por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33%, para cambiarla por la matrícula B-6753-ON de nueva adquisición, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y la documentación presentada, acuerda acceder a lo solicitado, anulando la exención a partir del ejercicio 2.013 para el vehículo matrícula BA-2028-U y conceder la exención a partir de dicho ejercicio para el de matrícula B-6753-ON.

Vista la solicitud presentada por Café – Bar Meléndez, solicitando fraccionamiento en dos plazos el importe anual a pagar por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y lo establecido en la Ordenanza reguladora del precio por aprovechamiento especial del dominio público local, publicada en B.O.P. nº 104, de 1 de junio de 2.012, no procede acceder a lo solicitado ya que según el artículo 7 de la mencionada Ordenanza el abono deberá ser previo a la autorización.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas

- A D^a JUANA MARTINEZ MORENO para “Apertura de hueco y colocación de puerta” en C/ Limonero, nº 22. (Expte. nº 16/2013).
- A D. ANDRÉS HIGUERAS ROMÁN para “Levantar pared de corralillo trasero” en C/ Cuartel, nº 5. (Expte. nº 15/2013).
- A D. FÉLIX GUTIÉRREZ HERMOSO para “Levantar pared de fachada” en C/ La Laguna, nº 24. (Expte. 14/2.013).

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido, para la concesión a JOSÉ CORTÉS ORTIZ, S.L., la licencia de actividad de un establecimiento destinado a “OFICINA” en Pza. de la Constitución, nº 22 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá recoger la Licencia en estas Oficinas Municipales, previo pago de los derechos correspondientes y comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ LUIS GARRIDO JIMÉNEZ, para segregar finca sita en suelo no urbanizable, al sitio de “Huseros”, polígono nº 6, parcela nº 22, de 117.381,00 m² o 11,7381 hectáreas, para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 83.778,00 m² o 8,3778 hectáreas y la segunda de 33.603,00 m² o 3,3603 hectáreas de superficie, si bien no tiene acceso por viario público (requisito imprescindible según NN.SS.), consta informe de fecha 24 de agosto del corriente emitido por el guarda rural, de la existencia de servidumbre de paso entre las fincas a segregar, por lo que, sin perjuicio de los informes técnicos y jurídicos preceptivos, la Junta Local de Gobierno, acuerda acceder a la segregación solicitada. (esta licencia ANULA el recurso aprobado por Junta Local de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2.012, nº de registro de salida 2.311).

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de trámite de audiencia concedido a este Ayuntamiento como interesado en la tramitación del expediente de Autorización Ambiental Unificada (AAU) solicitada por Robles Prado, C.B., para explotación avícola sita en parcelas nº 53, 54, 55 y 56 del polígono nº 13 de este Término Municipal, dándose la Junta Local de Gobierno por enterada.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.